Estado del Arte del Proyecto de Creación del Sistema Nacional de Información Territorial

Secretaría Técnica
Proyecto SNIT

Cuando el 15 de enero pasado se realizó el seminario de presentación del Plan Nacional de Captura y Estandarización de la Información Territorial, en el Hotel Carrera de Santiago, se concluyó todo el capítulo inicial tendiente a crear el Sistema Nacional de Información Territorial y a dotar al país de una Política de Estado para la Gestión de la Información Territorial.

Este capítulo se inició el 25 de septiembre del 2001, cuando el Presidente de la República dictó el Instructivo Nº14. Desde ese momento en adelante comenzó una ardua tarea por estructurar de manera sistemática el trabajo de las distintas instituciones y reparticiones públicas que tienen que ver, tanto con la generación como con el uso de la información territorial (IT), a fin de poder cumplir satisfactoriamente con las instrucciones impartidas. Así se creó la Secretaría Técnica del proyecto en el Ministerio de Bienes Nacionales; igualmente se constituyó la Mesa Interministerial de Coordinación Técnica, para dirigir de manera unitaria a las múltiples instituciones involucradas; y, precisamente, para que estas instituciones pudieran aportar y participar del proceso, se crearon las áreas temáticas.

De esta forma, se pudo concretar con éxito las tareas encomendadas. Se efectuó el inventario de la IT; se organizó la discusión sobre normas y estándares, a fin de permitir la interoperabilidad de la IT; y se construyó el Plan Nacional, que es la carta de navegación para arribar finalmente a la Política de Estado para la Gestión de la Información Territorial (GIT) y la creación del SNIT.

Pero también hay que mencionar que este seminario tuvo un doble objetivo. Junto con señalar la culminación de toda una primera fase, marcó inmediatamente el inicio de la nueva etapa del proyecto: la ejecución del Plan Nacional, proceso que, dado su carácter estratégico para la modernización del país, fue refrendado por el Presidente de la República mediante el Instructivo

Presidencial Nº2, del 07 de abril de 2003, que en su aspecto medular planteó para este año:

a Los órganos de la administración del Estado deberán continuar colaborando en la etapa de implementación del Plan Nacional de Captura y Estandarización, que está siendo distribuido por el Presidente del Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio.

b El Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio deberá presentar al Presidente de la República una propuesta con la nueva política de Estado para la gestión de la información territorial en el país, junto al proyecto de ley que dé sustento legal al Sistema Nacional de Información Territorial.

Sobre la base de estos nuevos desafíos planteados, el trabajo de este año se estructuró en torno a cinco grandes ejes ordenadores:

1º Elaboración de la propuesta de la nueva política de Estado para la gestión moderna de la información territorial en el país.

Recogiendo toda la experiencia alcanzada, la Mesa de Coordinación Técnica se replantea ahora como Mesa de Coordinación Interministerial del SNIT (MCI) y asume, de manera prioritaria, la discusión de la propuesta de la nueva política de Estado para la GIT y el sustento legal que debe tener el SNIT. Igualmente, solicita la incorporación a ella de un representante directo del Subsecretario de Economía, en su calidad de Coordinador de Tecnologías de la Información del Gobierno, así como la incorporación de un representante directo de la Dirección de Presupuestos.

Por otra parte, dada la creciente carga de trabajo y complejidad que ha venido adquiriendo todo el proceso implementado, esta Mesa creó una Unidad Técnica de apoyo a su trabajo, altamente especializada en materias propias y relacionadas con los Sistemas de Información Geográfica, cuyos integrantes provienen tanto de las áreas temáticas como de la Secretaría Técnica.

2º Creación y funcionamiento del Comité Consultivo de apoyo al proyecto SNIT (objetivo específico Nº7 del Plan Nacional).

Al respecto, se definió a este Comité Consultivo como un comité compuesto por expertos cuyas funciones son:

- Aportar a la discusión de una política de gestión de la información territorial para el país, con la visión que los actores no dependientes del Poder Ejecutivo tienen sobre el tema.
- Aportar a la creación de una comunidad nacional que participa de la gestión de la información territorial (actores gubernamentales y no gubernamentales), permitiendo el desarrollo de mecanismos cooperativos de trabajo e intercambio de experiencias, así como la promoción de actividades innovadoras en estas materias.
- Aportar a definir las funciones y tareas de un Comité Consultivo permanente, que sea parte del Sistema Nacional de Información Territorial cuando éste se cree legalmente.

3º Constitución de las Mesas Regionales de Coordinación del Proyecto SNIT (objetivo específico Nº4 del Plan Nacional).

De acuerdo a lo planteado en el Plan Nacional, estas mesas deben ser integradas a los menos por el GORE, el SEREMI de Bienes Nacionales y el SERPLAC. Se constituyen como dirección colectiva en la Región para materias relacionadas a la creación del SNIT. Su Coordinador o Secretario Técnico es definido por el Intendente Regional; y, como se señaló en la circular del Ministerio del Interior Nº 31, del 14 de abril de 2003, dirigida a los(as) Sres(as) Intendentes Regionales, sus tareas principales para este año son:

- Aportar la discusión de una nueva política de Estado para la gestión de la información territorial y su sustento legal.
- Mantener la coordinación permanente y directa entre la región y la Mesa Interministerial de Coordinación Técnica para materias relativas al proceso de creación del SNIT.
- Mantener coordinación permanente entre las instituciones públicas de la región y los municipios de la región para materias relativas a la gestión de la información territorial.
- Generar el inventario de la información territorial regional incorporando la realidad comunal.

4º Continuar con el proceso de estandarización por áreas temáticas, cuyo fin es conseguir la interoperabilidad de la información territorial (objetivo específico Nº1 del Plan Nacional).

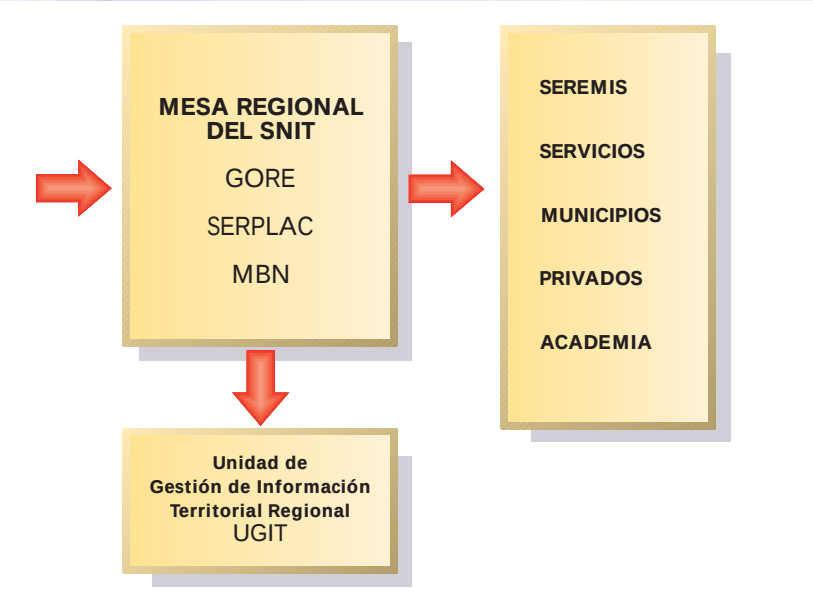

Para estos efectos cada área temática implementó su plan de trabajo anual.

5º Licitación del diseño del portal y la metadata de la información territorial del país (objetivo específico Nº5 del Plan Nacional).

Este objetivo se entiende como el inicio de la solución técnica para la gestión digital, en red y en línea de la información territorial del país.

Evidentemente, todos los demás objetivos específicos del Plan Nacional se deben cumplir, pero los pasos a seguir se orientan de acuerdo a estos cinco grandes ejes definidos. De esta forma, el organigrama inicial del proceso se ha venido haciendo más complejo, pero sin perder dinamismo o funcionalidad. Por el contrario, ha sido el desarrollo mismo del proceso el que ha llevado a esta solución, precisamente para poder canalizar el creciente interés y flujo de aportes e información, en la medida que cada vez más sectores, tanto de la administración pública, como del mundo académico, empresarial, Poder Legislativo, municipal y otros se van sumando a este esfuerzo.